

cación por rendimiento de dieciocho mil pesetas más aquellos otros emolumentos correspondientes de conformidad con las disposiciones vigentes

El plazo de admisión de instancias es de treinta días hábiles a partir de la publicación de este extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Motril, 11 de enero de 1968.—El Alcalde.—328-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se rectifica la relación de aspirantes admitidos a la oposición restringida a Oficiales Técnico-administrativos de esta Corporación.**

Advertido error material en la lista de admitidos a la oposición restringida a Oficiales Técnico-administrativos, que fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» de fechas 28 de diciembre pasado y

2 de enero actual, respectivamente, consistente en la involuntaria omisión de don Manuel Casanova Lluyot y don Francisco García Martín, se deja rectificado el error en sentido de considerarse admitidos a los dos aspirantes mencionados.

Lo que se anuncia para general conocimiento.  
Sevilla, 10 de enero de 1968.—El Alcalde.—290-A.

**RESOLUCION del Tribunal de la oposición a Otorrinolaringólogo de los Servicios Sanitarios Municipales de Sevilla por la que se convoca a los aspirantes admitidos.**

Se convoca a todos los aspirantes admitidos a la oposición a Otorrinolaringólogo de los Servicios Sanitarios Municipales para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 12 de febrero próximo, a las nueve de su mañana, en la cátedra de «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de Sevilla.

Sevilla, 12 de enero de 1968.—El Secretario.—291-A.

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 28 de diciembre de 1967 por la que se adjudica definitivamente el concurso celebrado para adquisición de «Aparatos radiotelefónicos para grúas» con destino al puerto de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: En el expediente tramitado a los efectos de adjudicar por el sistema de concurso la adquisición de aparatos radiotelefónicos para grúas, con destino al puerto de Barcelona, expediente informado en 20 de noviembre de 1967 por la Intendencia General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso para adquisición de «Aparatos radiotelefónicos para grúas», con destino al puerto de Barcelona, a «Elmax, S. A.», en su variante A., por un importe de cuatro millones trescientos un mil ochocientos ocho pesetas (4.301.808 y con un plazo de ejecución de seis (6) meses.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1967.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la concesión concedida a la «Compañía Sevillana de Electricidad» del aprovechamiento hidroeléctrico del salto de pie de presa del embalse del Guadalmena**

La «Compañía Sevillana de Electricidad» ha solicitado de este Ministerio la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico del salto de pie de presa del embalse del Guadalmena, y

Este Ministerio ha resuelto:

A) Aprobar el «Proyecto de construcción del salto de pie de presa del embalse del Guadalmena (Jaén), suscrito en Madrid, diciembre de 1961, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Gregorio Valero Bermejo, presentado por la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», en el que figura un presupuesto de ejecución material de 41.695.336,61 pesetas y una potencia instalada de 21.180 C.V. debiendo, durante el periodo de construcción, la Sociedad adjudicataria provisional presentar a la aprobación de la Comisaría de Aguas del Guadalquivir un estudio en que se recojan las rectificaciones del proyecto, derivadas de las siguientes prescripciones o en el que se justifique debidamente la solución primitiva.

1.ª La estructura de toma adosada al paramento de la presa habrá de dimensionarse más ampliamente, sobre todo en sentido vertical, dotándola de dimensiones libres que, como mínimo, sean un 60 por 100 superiores a las correspondientes del mismo sentido en el orificio de entrada, reajustando, en consecuencia, el dimensionado de las rejillas asentadas sobre aquélla.

2.ª Iniciar el acuerdo de transición a la tubería aguas abajo del paramento del mismo lado de la compuerta de cierre.

3.ª La Sociedad en su día concesionaria deberá justificar, técnica o experimentalmente, la seguridad en el buen funcionamiento del tubo de aspiración de la turbina, tanto por lo que se refiere a su altura como por su dimensionada y posible efecto de contragolpe de ariete.

4.ª Durante el plazo que en su día se fije por la Administración y con las características que por la misma se señalen, la «Compañía Sevillana de Electricidad» vendrá obligada a presentar, si procede, el proyecto de contraembalse de regulación a que se refiere la prescripción c) de la Orden ministerial de adjudicación o de las obras que a tal fin sean consideradas por la Administración como mas convenientes.

5.ª Para garantizar la continuidad de los afloros en el caso de avería de la escala limnométrica proyectada en el embalse la Sociedad adjudicataria deberá construir otra escala más en el embalse dotada de limnógrafo y ubicada fuera de la zona afectada por el aliviadero

B) Otorgar a la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico del salto de pie de presa del embalse de Guadalmena, en el río del mismo nombre, provincia de Jaén, con arreglo a las condiciones del pliego de condiciones que sirvió de base al concurso y Orden ministerial de 14 de julio de 1960, resolutoria del mismo, que no vengán modificadas por las que ahora se dictan y sobre la base del proyecto a que se refiere el epígrafe A), con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la concesión y que por esta resolución se aprueba. La Comisaría de Aguas del Guadalquivir podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La maquinaria a instalar en la central será la siguiente:

Una turbina Francis de eje vertical, de 21.180 C.V. de potencia, con dos rodets, a utilizar respectivamente en saltos inferiores y superiores a 52,50 m.

Un alternador trifásico, directamente acoplado, con 18.900 kVA, factor de potencia 0,8, que equivale a 15.120 Kw., produciendo a 6.600 V. y con 333 r. p. m.

Un transformador principal de 18,9 MVA, de relación de transformación 6,6/132 kV.

Un transformador de servicios auxiliares de 300 kVA, de relación de transformación 6.600/220/127 V.

Un transformador de 2.000 kVA, de relación 6,6/25 para el suministro prescrito en la adjudicación provisional, que se alimentará exteriormente cuando la central esté parada.

La producción media anual será de 20,9 GWh.

2.ª Las obras e instalaciones del salto de pie de presa comenzarán y terminarán en los plazos establecidos en el artículo noveno del pliego de condiciones del concurso.

3.ª El salto de pie de presa del embalse del Guadalmena quedará sujeto estrictamente al régimen de desembalse que se establezca por el Ministerio de Obras Públicas u Organismo en quien delegue sobre la base de respetar los derechos preexistentes de los usuarios de aguas abajo, de satisfacer las necesidades de riegos en cada época del año, de conservar la capacidad del vaso y de hacer compatible, en cuanto sea posible, la preferencia absoluta de las anteriores condiciones con el mismo aprovechamiento en la producción de energía eléctrica.

En tanto no se construya la presa de derivación para riegos y se habilite ésta por la Compañía concesionaria para su funcionamiento como contraembalse del aprovechamiento, el régimen del funcionamiento de éste será el preciso para mantener como caudal constante a lo largo del día la fracción de desembalse que corresponda a atenciones de regadíos existentes desde la presa del Guadalmena hasta el Guadalquivir.

4.<sup>a</sup> La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el periodo de explotación del aprovechamiento quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Guadalquivir, siendo de cuenta de la Sociedad concesionaria las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con arreglo a las disposiciones vigentes, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminadas y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe o Ingeniero en quien delegue levantándose acta de acuerdo con lo que dispone el Decreto 998/1962, de 26 de abril.

5.<sup>a</sup> Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la autoridad competente.

6.<sup>a</sup> La Sociedad concesionaria queda obligada a suministrar gratuitamente durante el plazo de la concesión la energía eléctrica necesaria para los mecanismos de la explotación, alumbrado de las instalaciones, servicios y viviendas del personal del embalse del Guadalmena hasta 100.000 Kw.h. anuales.

7.<sup>a</sup> La Compañía concesionaria abonará al Estado un canon mínimo de cinco céntimos por Kw.h., con sujeción a las prescripciones señaladas en el artículo 11 del pliego de condiciones que sirvió de base al concurso.

El mínimo de producción de energía exigible a efectos del pago del canon será de 187 millones de kilovatios-hora decenales.

8.<sup>a</sup> La energía reservada al Estado será el 25 por 100 anualmente producida.

9.<sup>a</sup> El precio que el Estado abonará al adjudicatario por la energía que le está reservada será de 0,32 pesetas por Kw-h.

10. El peaje que el Estado abonará al adjudicatario en el caso de que tome la energía en un punto distinto de la central será de 0,025 pesetas por Kw-h. en cualquier lugar de la red.

11. El sobreprecio que la compañía adjudicataria abonará al Estado por la energía que utilice de la reservada a este último será de 0,05 pesetas por Kw-h.

12. Esta concesión se otorga por un periodo de setenta y cinco años, computados en la forma y términos que establece el apartado a) del artículo octavo del pliego de condiciones del concurso.

13. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 15 de diciembre de 1967.—El Director general, P. D., el Comisario central de Aguas. A Les.

Sr. Comisario Jefe de Aguas del Guadalquivir.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Montijo (Badajoz) para las obras de «Riego por aspersión del sector E-1 de la ampliación de la zona regable de Montijo» (tubería I).*

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Montijo el próximo día 24 de enero, a las once horas, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los

datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 13 de enero de 1968.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—247-E

*Relación que se cita*

Finca número	
1	D. Francisco Bautista Caballero.
2	D. Luis Mateo Mateo.
3	D. Diego Bautista Barragán.
4	D. <sup>a</sup> Catalina Gragera González.
5	D. Francisco Piedehierro Piedehierro.
6	D. Alfonso Gragera Barragán.
7	D. Diego Julián Cabezas.
8	D. Manuel Galea.
9	D. Miguel Caveró Arias.
10	D. Alejandro Gragera Bautista.
11	D. <sup>a</sup> Teresa Polo García.
12	D. Alonso Pinilla Pinilla.
13	D. <sup>a</sup> Eulalia Vaca Bautista.
14	D. Julián Delgado Sánchez.
15	D. <sup>a</sup> Antonia Rodríguez Rodríguez.
16	D. Pedro Caballero Rodríguez.
17	D. <sup>a</sup> Juana Caballero Rodríguez.
18	D. Juan Pinilla Pinilla (menor).

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 8 de enero de 1968 por la que se aprueban las propuestas de los Tribunales calificadoros y de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. sobre declaración de aptitud en las pruebas de convalidación del título de Profesora de Hogar de la Escuela de Especialidades «Julio Ruiz de Alda» por el correspondiente oficial.*

Ilmo. Sr.: Realizadas las pruebas convocadas por Resolución de esa Dirección General de 14 de marzo del año en curso («Boletín Oficial del Estado» del 27) para la convalidación del título de Profesora de Hogar, expedido por la Escuela de Especialidades «Julio Ruiz de Alda», de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., por el correspondiente título oficial prevenido en el Decreto 2168/1960, de 10 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 28);

Habiéndose cumplido con lo dispuesto en el Decreto citado, modificado en su disposición transitoria por el 593/1964, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 16), en la Orden de 8 de abril de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y en la citada Resolución de convocatoria.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la propuesta formulada por los Tribunales calificadoros y de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., declarando aptas y con derecho para obtener el título oficial de Profesoras de Enseñanza de Hogar a las que a continuación se relacionan, con reconocimiento de la especialidad que se indica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

### RELACION QUE SE CITA

*Especialidad de «Labores y Cortes»*

- Abad Marigil, María del Olivo.
- Adell Palo, Virginia.
- Aguado Bazán, Lucía.
- Aguero Aizcorbe, María Jesús.
- Aguilar Rolo, Carmen.
- Alaiz Martínez, Cipriana.
- Alberola Mena, Filomena.
- Alberti Sorribes, Catalina.
- Alberti Sorribes, Ramona.
- Alcalá Pardo, María Teresa.
- Alfonso Castro, María Luz.
- Alonso Ballester, María del Rosario.
- Alonso Cano, Francisca.
- Alonso Iglesias, Fanny.
- Alonso Montes, Mercedes.
- Alonso Pascua, María del Carmen.

- Alvarez Medina, María del Carmen.
- Alzú Arana, Salesia.
- Ametilla Vilubrina, Ramona.
- Amo Elvira, Gregoria Margarita.
- Amo Espejo, María de la Sierra.
- Aparicio Narros, Angela.
- Arias Camisón Pastor, María del Mar.
- Arias Carrillo, María del Pilar.
- Astudillo Gusano, Soledad.
- Bacia Llano, María Dolores.
- Bas Cassa, Montserrat.
- Balaguer Juan, Antonia.
- Balmaseda Calvo, Ana María.
- Bardán Barrera, Isabel.
- Belenguer Calatayud, Carmen.
- Beltrá Catalá, Antonia.
- Benavent Martínez, Teresa.
- Besós Cerezo, Isabel.

- Blanca López, Alicia.
- Blanco Rosado, Guadalupe.
- Blanes Jordá, Julia.
- Blanquer Armengol, María Luisa.
- Bolaños Martínez, Francisca.
- Bosque Soriano, Victoria.
- Buil Castejón, Ernestina.
- Caballero Gil, Desideria.
- Caballero Montoro, Josefa.
- Cabezas Torres, Carmen.
- Cabrera Medina, Natalia.
- Caixes Sunyer, Beatriz.
- Calvo Ocón, Ana María.
- Campos Rodríguez, Amalia.
- Canal Macías, María Josefa.
- Cánovas Ortiz, María del Carmen.
- Carrillo de Albornoz y Ramos, Consuelo.
- Carro Vázquez, Carmen.